FORMATO

Principio de Clavo: GDOC 1 0.12 003

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003 Versión: 5 Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA	CINA PRODUCTORA: GRUPO DE ALMACÉN Y ACTIVOS FIJOS													
	Código Series, subseries y tipología documental NORMA / SIG			Soporte			Rete		Dispo			Procedimiento		
D	S	Sb	ocites, subscries y apologia documentar	HORMA7 GIG	Р	Е	0	AG	AC	C CT E D S		S	1 Toccuminento	
003204	08	000	CERTIFICADOS											
003204	08		Certificados de almacén general	Manual de Contratación GCON-1.0-05-001				2	8		x			Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la información se consolida en los expedientes de los procesos contractuales para la compraventa o suministro de bienes de la Aerocivil que tienen como disposición final selección para conservación total. Contenido informativo. Tratándose de contratos de compraventa y suministro, las áreas ejecutoras deberán obtener el certificado expedido por el Almacén General en el cual conste que no se cuenta con los bienes a adquirir. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Fiscales. artículo 9 de la Ley 610 de 2000. Los periodos de retención se cuentan a partir de la legalización del formato de cierre del expediente del contrato.
			Solicitud certificado de existencias de almacén general		Х									
			Consulta de existencia en bodegas		Χ									
			Certificado de existencia de almacén general		Χ				ļ					
003204	13	000	COMPROBANTES DE ALMACÉN											
003204	13		Comprobantes de baja de bienes de almacén	Ley 791 de 2002. Ley 962 de 2005. Baja Activos Fijos Inmuebles GBIE-1.0-06- 010				2	8		x			Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la información se consolida en el libro mayor yen los estados financieros en el Grupo de Contabilidad que tienen como disposición final conservación total. Contenido informativo. Agrupación documental mediante la cual se refleja el proceso de retirar definitivamente un bien, tanto físicamente, como de los registros contables e inventarios que forman parte del patrimonio de la entidad. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Jefe del Grupo de Archivo Central mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Concepto técnico		Χ									
		_	Relación de bienes a dar de baja		Х									
			Autorización de baja de bienes.		Х									
			Acta del Comité de Baja de bienes		Χ									
			Reporte de existencias en bodega		Χ									
ļ			Certificación del estado de los bienes a dar de baja		Χ		Ш		<u> </u>					
			Resolución para dar de baja de bienes		Χ		Ш		ļ					
			Acta de disposición de baja de bienes		Χ				ļ					
			Certificación de disposición final de bienes (Gestor ambiental)		Χ									
			Comprobante de baja de bienes de almacén		Χ		Ш		ļ					
			Reporte de contabilización		Х									
			Comunicación de baja de bienes de almacén		Χ									
			Acta de adjudicación oficial de la baja		Χ				<u> </u>					
ļ			Estado de impuestos		Χ		Ш		<u> </u>					
			Soat y tecnomecánica		Χ		Ш		ļ					
			Tarjeta de propiedad		Χ				ļ					
			Informe ejecutivo del martillo		Χ									

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003 Clave: GDOC-1.0-12-003 Versión: 5 Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Código				S	Soporte Re		Rete	nción		Dispo	osició	'n	
D	s	Sb	Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Р	Е	0	O AG		СТ				- Procedimiento
003204	13	002	Comprobantes de egreso de bienes de almacén	Ley 791 de 2002. Ley 962 de 2005				2	8		x			Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la información se consolida en el libro mayor y en los estados financieros en el Grupo de Contabilidad que tienen como disposición final conservación total. Contenido informativo. El comprobante de egreso acredita la salida material y real de un bien o elemento del almacén, de tal forma que se cuenta con un soporte para legalizar los registros en almacén y efectuar los asientos de contabilidad. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del jefe del Grupo de Archivo Central mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Solicitud de egreso de bien de almacén.		Χ					<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	1	
			Matriz de distribución		Χ					<u> </u>		1		
			Registro de salida.		Χ									
			Comprobante de egreso de almacén.			Χ								
003204	13	003	Comprobantes de ingreso de bienes de almacén	Ley 791 de 2002. Ley 962 de 2005. Procedimiento de ingreso de consumo y activos fijos muebles GBIE-1.0.06.024				2	8		x			Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la información se consolida en el libro mayor y en los estados financieros en el Grupo de Contabilidad que tienen como disposición final conservación total. Contenido informativo. Documento oficial que acredita el ingreso material y real de un bien o elemento al almacén de la entidad, constituyéndose así en el soporte para legalizar los registros en inventario y efectuar los asientos de contabilidad. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Jefe del Grupo de Archivo Central mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Orden de compra o contrato		Χ									
			Factura		Χ									
			Manifiesto de importación			Χ								
			Solicitud de ingreso de los bienes a almacén.		Χ									
			Comunicación de solicitud del concepto.		Χ									
			Concepto del bien		Χ									
			Informe de inconsistencias encontradas.		Χ									
			Plan de distribución		Χ									
			Recibo a satisfacción		Χ									
			Acta de recibo a satisfacción		Χ									
			Comprobante de ingreso de bienes a almacén		Χ									
			Comprobante de contabilización		Χ									

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICINA	OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE ALMACÉN Y ACTIVOS FIJOS Código Soporte Retención Disposición													
D	Código S	Sb	Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	P	E		Rete	nción AC	СТ				Procedimiento
003204	13	004	Comprobantes de reintegro de bienes en servicio	Manual para el manejo administrativo de los bienes muebles de propiedad de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		0	2	8		x		0	Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la información se consolida en el libro mayor y en los estados financieros en el Grupo de Contabilidad que tienen como disposición final conservación total. Contenido informativo. Documento oficial que acredita el reintegro de los bienes en servicio de un bien o elemento que es devuelto por las diferentes dependencias de la entidad del nivel central, y regionales constituyéndose así en el soporte para legalizar los registros en inventario y efectuar los asientos de contabilidad. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Jefe del Grupo de Archivo Central mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Solicitud de reintegro		Χ									
			Concepto de disposición final		Χ									
			Comprobante de reintegro		Χ									
003204	13	005	Comprobantes de traslado de bienes en servicio	Resolución 3084 de 2015. Manual para el manejo administrativo de los bienes muebles de propiedad de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil				2	8		x			Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la información se consolida en el libro mayor y en los estados financieros en el Grupo de Contabilidad que tienen como disposición final conservación total. Contenido informativo. Documento oficial que acredita el traslado de los bienes en servicio de un bien o elemento a las diferentes dependencias de la entidad a nivel central y regionales, constituyéndose así en el soporte para legalizar los registros en inventario y efectuar los asientos de contabilidad. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Jefe del Grupo de Archivo Central mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Solicitud de traslado		Χ									
			Comprobante de traslado		Χ									
003204	21	000	DERECHOS DE PETICIÓN	Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Ley 1755 de 2015				2	8			x	х	Seleccionar para conservación total en su soporte original una muestra cuantitativa al azar del 5% para entrega en transferencia secundaria al Archivo Histórico de las solicitudes, peticiones quejas y reclamos de carácter general relacionadas con los temas vinculados a las funciones de la dependencia por cada vigencia fiscal. Se administran los derechos de petición de carácter general. Los derechos de petición de carácter particular se incorporan al expediente del proceso respectivo. El resto de la documentación se elimina. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos se eliminan mediante reducumentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación de acesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. La digitalización se realiza con fines archivísticos en la fase de gestión del ciclo vital de los documentos para generar copias de seguridad y respaldo garantizando el acceso y consulta oportuna de la documentación y la información desarrollando el procedimiento correspondiente del Sistema integrado de Gestión para el Proceso de Gestión Documental bajo la supervisión del Coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fi
			Solicitud de Derecho de Petición		Х						+	+	+	,
		<u> </u>	Constitute do Dorosino do FolisiolI	L	^		ш		1	l				I

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Procedencia: 3003			
Principio de	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

by 1	OFICINA	ICINA PRODUCTORA: GRUPO DE ALMACÉN Y ACTIVOS FIJOS													
Part				Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	S	Soport	oporte		nción					Procedimiento
Second S	D	S	Sb						AG	AC	СТ	E	D	S	
Second Proceediminates para revisión de l'enventario de Bienes en bodega Procediminate para revisión de l'enventario de Bienes en bodega Procediminate para revisión de l'enventario de Bienes en bodega Procediminate para revisión de l'enventario de Bienes en bodega Procediminate para revisión de l'enventario de Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario de Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario de Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario de Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario de Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario de Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario de Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario de Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario de Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario del Amadeiro d'el l'enventario de Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario del Amadeiro d'el l'enventario del Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario del Amadeiro d'el l'enventario del Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario del Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario del Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario del Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario del Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario del Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario del Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario del Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario del Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario del Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario del Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario del Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario del Bienes en Bodega Procediminate para revisión de l'enventario de Bienes en Bodega Procediminat						Χ									
by 1	003204	29	000	INFORMES				Ш							
March Marc	003204	29	028		Artículo 45 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	x		x		La digitalización se realiza con fines archivisticos en la fase de gestión del ciclo vital de los documentos para generar copias de seguridad y respaldo garantizando el acceso y consulta oportuna de la documentación y la información desarrollando el procedimiento correspondiente del Sistema integrado de Gestión para el Proceso de Gestión Documental bajo la supervisión del Coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021.
March Marc								Ш							
1932 194 195						Х		Ш							
outside and a consolidate en libro mayor y en iss estatos franciscos en a Crugo de Contabilidad que feren como disposición de l'inventarios de bienes en bodega Nevertarios de bienes en bodega Inventarios de bienes en bodega Inventarios del Almacón GBIE-1-0-8-0-07 Procedimiento para revisión de l'inventarios del Almacón GBIE-1-0-8-0-07 Procedimiento para revisión de l'inventarios del Almacón GBIE-1-0-8-0-07 Procedimiento para revisión de l'inventarios del bienes en bodega cargo de los different de l'actividad de para actualizar el inventario de los brientes de la Eritidad. National del inventario entitudo por el sistema de activos fijos o consumentos. National del contrador de Contrador del C	003204	32	000	INVENTARIOS				ш					1		
Consume en bodega	003204	32	001	·					2	8		х			Contenido informativo. Actividades para actualizar el inventario de los bienes en bodega a cargo de los diferentes cuentadantes de la Entidad. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo Central mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
Reporte de validación Informe de novedades y hallazgos X X X X X X X X X X X X X X X X X X						Х									
Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la información consolida en el libro mayor y en los estados financieros en el Grupo de Contabilidad que tienen como disposici final conservación total. Contenido informativo. Actividades para la actualizar el inventario de bienes inmuebles en servicio a cargo de l diferentes cuentadantes de la Entidad. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los defentes en servicio autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) dias los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.						Х		\vdash							
Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la información consolida en el libro mayor y en los estados financieros en el Grupo de Contabilidad que tienen como disposici final conservación total. Contenido informativo. Actividades para la actualizar el inventario de bienes inmuebles en servicio a cargo de l diferentes cuentadantes de la Entidad. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención de los defentes en servicio autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) dias los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.						Х		\Box				l			
Relación de bienes X Image: Control of the control of	003204	32	002		Servicio GBIE-1.0-06-008 Manual para el manejo administrativo de				2	8		х			Contenido informativo. Actividades para la actualizar el inventario de bienes inmuebles en servicio a cargo de los diferentes cuentadantes de la Entidad. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo Central mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
Reporte de validación X U U U U				Solicitud de inventario de bienes en servicio		Χ		\Box					1		
								\Box				t	1		
Informe de novedades y hallazoos X				Reporte de validación		Χ		\Box				Ì	1	İ	
				Informe de novedades y hallazgos		Х		\Box							

A
AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

	Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
Ī	UNIDAD ADMINISTRATIVA	: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		

0.10	Código Soporte Retención Disposición													
	Coalgo		Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG							· ·			Procedimiento
D	S	Sb			Р			AG	AC	CT	Е	D	S	
			Comunicación de bienes en servicio		Χ									
003204	47	000	PROCESOS											
003204	47	055	Procesos de reversión de bienes en concesiones aeroportuarias	Decreto 1082 de 2015				2	8	x		х		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener la información que surte cuando a los aeropuertos concesionados se les termina el contrato y la Aerocivil debe recibir los bienes nuevamente. La digitalización se realiza con fines archivisticos en la fase de gestión del ciclo vital de los documentos para generar copias de seguridad y respaldo garantizando el acceso y consulta oportuna de la documentación y la información desarrollando el procedimiento correspondiente del Sistema integrado de Gestión para el Proceso de Gestión Documental bajo la supervisión del Coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Protocolo de reversión		Х									
			Relación de los bienes a reversar		Х									
			Comunicación de reversión de bienes		Х									

CONVENCIONES		(A. B)	
	Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental	Force	Stordys Comow Wy
	Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.	URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Archivo General	GLADYS CANACUE MEDINA Secretaria General (E)